



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-2022-00430-00

Para todos los efectos, téngase en cuenta que el demandado **SERGIO ORJUELA GALINDO** se notificó de la orden de apremio de conformidad con lo establecido en el artículo 292 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, quien vencido el término del traslado, no contestó la demanda ni formuló medios exceptivos.

Incorpórese al expediente, el trámite de la citación remitida al demandado **MARCO ANTONIO ORJUELA SANABRIA**, cuyo resultado fue positivo. Procédase con la remisión del aviso del artículo 292 del C.G.P. o, realícese según lo estatuido en el artículo 8° de la ley ya mencionada.

Notifíquese

A scanned mechanical signature of Sergio Iván Mesa Macías, consisting of a large, stylized 'S' followed by several loops and a horizontal line.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 158 del 27-nov-2023

()

Gss